

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
E INNOVACIÓN  
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN**  
**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la ASEQROO, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio de **Benito Juárez**, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

La ASEQROO, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del municipio de **Benito Juárez**, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, dentro de los términos establecidos en la LFRCQROO, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS  |                       |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS   | ESTIMADO ANUAL        | MODIFICADO ANUAL      | TRIMESTRAL            |                       |                       | VARIACIÓN             | AVANCE FINANCIERO (%) |
|   |                       |                       | ESTIMADO ACUMULADO    | MODIFICADO ACUMULADO  | RECAUDADO ACUMULADO   |                       |                       |
| Impuestos   | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | -                     |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Contribuciones de mejoras   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Derechos  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Productos   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Aprovechamientos  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones  | 3,000,000.00          | 3,642,240.27          | 2,250,000.00          | 2,731,680.20          | 2,470,000.00          | (220,000.00)          | 109.78                |
| Ingresos derivados de financiamientos   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>   | <b>\$3,000,000.00</b> | <b>\$3,642,240.27</b> | <b>\$2,250,000.00</b> | <b>\$2,731,680.20</b> | <b>\$2,470,000.00</b> | <b>\$(220,000.00)</b> | <b>109.78</b>         |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al tercer trimestre por la cantidad de **\$2,470,000.00**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$2,250,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2023, se alcanzó en un **109.78%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “se recaudó 109.78% del presupuesto de ingreso estimado teniendo una diferencia del 10% de aumento derivado del modificado corresponde al remanente al 31 de diciembre del 2022, aumento al presupuesto del ejercicio 2023 por \$400,000.00 a partir de agosto del ejercicio en curso”.

(Figura 1)

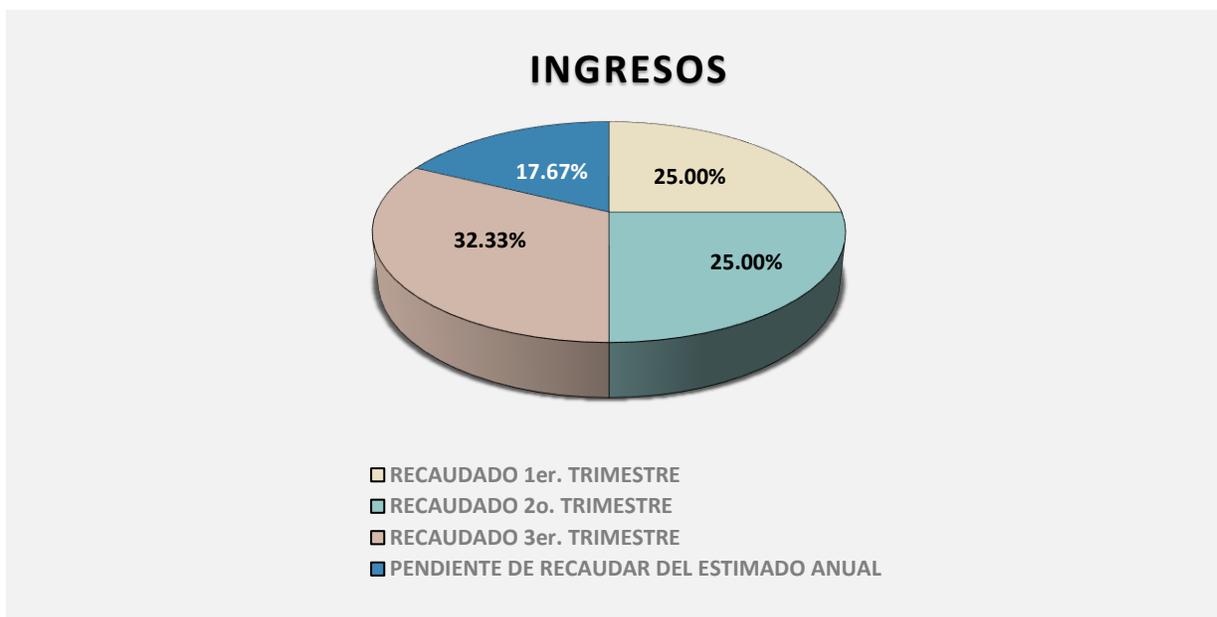


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, ha recaudado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2023 la cantidad de **\$2,470,000.00**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$3,000,000.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **82.33%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, integrado de la siguiente manera: el 25.00%, 25.00% y 32.33% para el primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente. **(Figura 2)**



**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

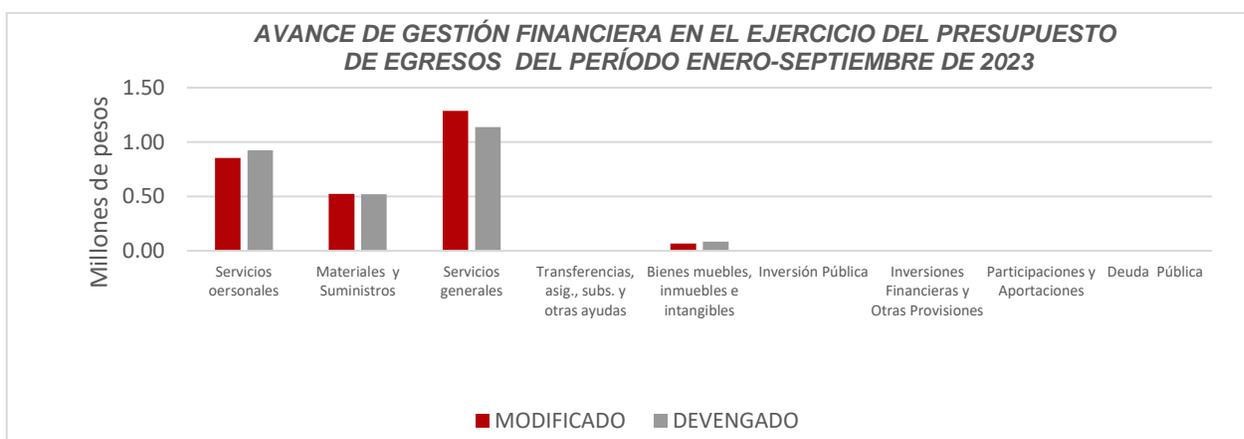
| EGRESOS  |                       |                       |                       |                       |                       |                    |                     |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
| CONCEPTO   | APROBADO ANUAL        | MODIFICADO ANUAL      | TRIMESTRAL            |                       |                       | VARIACIÓN          | AVANCE FINANCIERO % |
|  |                       |                       | APROBADO ACUMULADO    | MODIFICADO ACUMULADO  | DEVENGADO ACUMULADO   |                    |                     |
| Servicios personales                                   | \$1,082,737.00        | \$1,140,533.00        | \$812,052.81          | \$855,399.69          | \$923,431.86          | \$(68,032.17)      | 107.95              |
| Materiales y suministros                               | 440,778.00            | 697,471.00            | 330,583.23            | 523,102.68            | 521,974.14            | 1,128.54           | 99.78               |
| Servicios generales                                    | 1,399,485.00          | 1,714,667.00          | 1,049,613.96          | 1,286,000.55          | 1,137,927.89          | 148,072.66         | 88.49               |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00               | -                   |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles                | 77,000.00             | 89,569.00             | 57,750.00             | 67,177.08             | 83,311.20             | (16,134.12)        | 124.02              |
| Inversión pública                                      | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00               | -                   |
| Inversiones financieras y otras provisiones            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00               | -                   |
| Participaciones y aportaciones                         | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00               | -                   |
| Deuda pública  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00               | -                   |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                   | <b>\$3,000,000.00</b> | <b>\$3,642,240.00</b> | <b>\$2,250,000.00</b> | <b>\$2,731,680.00</b> | <b>\$2,666,645.09</b> | <b>\$65,034.91</b> | <b>97.62</b>        |

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **\$2,666,645.09**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$2,731,680.00**, deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2023, se aplicaron en un **97.62%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “variación entre el devengado acumulado y modificado acumulado de enero a septiembre en el cap. 1000, debido a que el presupuesto de egresos remanente 2022 ya fue ejercido al 100% en lo que va del año y no al 75% como es el prorrateo”; **Materiales y suministros**, “variación entre el

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

devengado acumulado y modificado acumulado de enero a septiembre en el cap. 2000 es ejercido casi al 100% debido a que en el último trimestre se ejerce más materiales y suministros”; **Servicios generales**, “variación entre el devengado acumulado y modificado acumulado de enero a septiembre en el cap. 3000 sin embargo se pretende ejercer en el último trimestres para el resto de los proyectos y programas finales”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “variación entre el devengado acumulado y modificado acumulado de Enero a septiembre en el cap. 5000 debido a que se equiparon las áreas en las que el mobiliario ya se encuentra obsoleto”. **(Figura 3)**

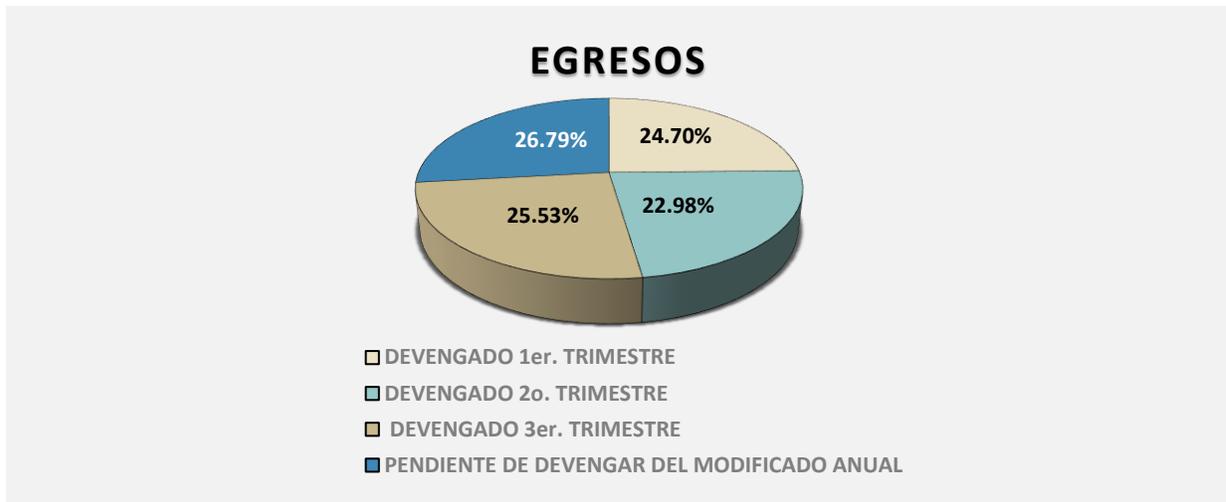


**Figura 3**

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2023 la cantidad de **\$2,666,645.09** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$3,642,240.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **73.21%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, integrado de la siguiente manera: el 24.70%, 22.98% y 25.53% para el primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente. **(Figura 4)**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



**Figura 4**

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

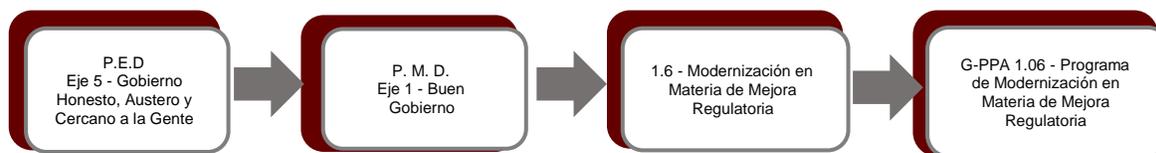
El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, reporta como presupuesto total modificado la cantidad de **\$3,400,000.00**, recurso destinado para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios:

- **G-PPA 1.06 - Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria**, el cual se desarrollará con 5 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, Modificado anual de \$3,642,240.00.

Cabe señalar la entidad menciona que “existe un monto de \$242,240.00 que corresponde al modificado acumulado trimestral que corresponde al remanente al 31 de diciembre del 2022”.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO:   | G-PPA 1.06 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria  |                       |                   |                   |              |                                      |          |          |          |                              |        |
|--|--|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|--------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR   | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE                         |          |          |          | AVANCE DE LA META PROGRAMADA |        |
|  |  |                       |                   |                   |              | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO |          |          |          | TRIM                         | ANUAL  |
|  |  |                       |                   |                   |              | 1er TRIM                             | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM |                              |        |
| F. Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la promoción de una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público. | Porcentaje de la población que se siente muy satisfecha con los servicios municipales de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía y mantenimiento de calles y avenidas. | Ascendente Regular    | Bienal            | 37.01             | No           | 34.70                                | 34.70    | 34.70    | -        | 93.76%                       | 93.76% |
|  |  |                       |                   |                   |              | 37.01                                | 37.01    | 37.01    | 37.01    |                              |        |
|  | Índice de Buen Gobierno  | Ascendente Regular    | Bienal            | 70.50             | No           | 59.00                                | 59.00    | 59.00    | -        | 83.69%                       | 83.69% |
|  |  |                       |                   |                   |              | 70.50                                | 70.50    | 70.50    | 70.50    |                              |        |
|  | Calificación de confianza otorgada por la población de 18 años y más al gobierno municipal   | Ascendente Regular    | Bienal            | 5.80              | No           | 5.00                                 | 5.00     | 5.00     | -        | 86.21%                       | 86.21% |
|  |  |                       |                   |                   |              | 5.80                                 | 5.80     | 5.80     | 5.80     |                              |        |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO:   | G-PPA 1.06 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria      |                       |                   |                   |              |                                      |           |           |           |                              |         |
|--|--|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR   | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE                         |           |           |           | AVANCE DE LA META PROGRAMADA |         |
|  |  |                       |                   |                   |              | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO |           |           |           | TRIM                         | ANUAL   |
|  |  |                       |                   |                   |              | 1er TRIM                             | 2do TRIM  | 3er TRIM  | 4to TRIM  |                              |         |
| P. La población y dependencias municipales reciben atención integral a través de la promoción de una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público. | Porcentaje de la Población Atendida.                                       | Ascendente Regular    | Trimestral        | 55,000.00         | Si           | 22,494.00                            | 13,637.00 | 8,163     | -         | 163.26%                      | 80.53%  |
|  |  |                       |                   |                   |              | 25,000.00                            | 10,000.00 | 5,000.00  | 15,000.00 |                              |         |
|  | Porcentaje de Dependencias municipales atendidas.                          |                       |                   | 24.00             |              | 1.00                                 | 5.00      | 9.00      | -         | 150.00%                      | 62.50%  |
|  |  |                       |                   | 6.00              |              | 6.00                                 | 6.00      | 6.00      |           |                              |         |
| C1. Trámites y Servicios de la Dirección de Ventanilla Única de Trámites y Servicios gestionados.  | Porcentaje de Trámites y Servicios gestionados en Dirección de Ventanilla. | Ascendente Regular    | Trimestral        | 93,000.00         | Si           | 40,253.00                            | 37,340.00 | 17,394.00 | -         | 173.94%                      | 102.14% |
|  |  |                       |                   |                   |              | 40,000.00                            | 18,000.00 | 10,000.00 | 25,000.00 |                              |         |
| C2. Trámites y Servicios mediante la aplicación de Herramientas de Mejora Regulatoria simplificados.   | Porcentaje de Trámites y Servicios Simplificados.                          | Ascendente Nominal    | Trimestral        | 50.00             | Si           | 6.00                                 | 23.00     | 17.00     | -         | 170.00%                      | 92.00%  |
|  |  |                       |                   |                   |              | 15.00                                | 15.00     | 10.00     | 10.00     |                              |         |
| C3. Manuales Administrativos para las unidades y dependencias municipales diseñados y actualizados.  | Porcentaje de Manuales Administrativos Diseñados y Actualizados            | Ascendente Regular    | Trimestral        | 36.00             | Si           | 6.00                                 | 11.00     | 14.00     | -         | 116.67%                      | 86.11%  |
|  |  |                       |                   |                   |              | 8.00                                 | 8.00      | 12.00     | 8.00      |                              |         |
| C4. Herramientas digitales que reduzcan los costos en gestión de trámites municipales y mejoren la calidad de vida de la población implementadas   | Porcentaje de avance en la implementación de las herramientas digitales    | Ascendente Regular    | Trimestral        | 12.00             | Si           | 0.00                                 | 2.00      | 2.00      | -         | 50.00%                       | 33.33%  |
|  |  |                       |                   |                   |              | 0.00                                 | 4.00      | 4.00      | 4.00      |                              |         |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

En el Programa **G-PPA 1.06 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria** los avances presentados de las metas y objetivos de los tres indicadores a nivel Fin, son del **93.76%**, **83.69%** y **86.21%** con respecto a la meta programada anual. La entidad informa para los **tres primeros indicadores** que “de acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2023, para indicadores NO acumulativos, se registra en el avance de la meta anual programada, el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados ...”

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **173.94%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que: “derivado de la incorporación de más trámites y servicios al catálogo de atención que brinda la Dirección de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios, así como la modalidad de la ventanilla inclusiva, la gestión y seguimiento de los trámites en línea, se supera la meta programa del trimestre obteniendo 173.94% de lo programado para el periodo”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **170.00%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que: “derivado del seguimiento a las diversas dependencias mediante la aplicación de herramientas de mejora regulatoria simplificados, se avanza en este trimestre 170.00% a lo programado del trimestre”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **116.67%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que: “se lleva a cabo la revisión y validación de 14 manuales quedando un 16.67% por encima de la meta programada ya que existieron actualizaciones de los manuales de organización”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **50.00%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que: “la dirección de gestión de calidad inicia los trámites en coordinación con la dirección de tecnologías de información alcanzando un total de dos actividades de las cuatro programadas para el periodo siendo el 50% del avance programado”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la LFRCQROO; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**